



000739

República de Colombia

Resolución No. _____ de 2021

(09 JUL 2021)

"Por la cual se implementa el Sistema de Información para Entidades Públicas SIEP como herramienta para sistematizar la gestión administrativa de la GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER en lo correspondiente a las áreas de PQRSDF, procesos judiciales y gestión documental"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia prevé en su artículo 2 como fines esenciales del Estado servir a la comunidad y promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación.

Que, el artículo 209 de la Constitución Política dispone que las autoridades administrativas coordinen sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que, el artículo 269 de la Constitución Política establece la obligatoriedad por parte de la autoridad correspondiente en cada entidad pública, de diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno.

Que, el decreto 019 de 2012 *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"*, en el artículo 38, establece los principios de la política pública de racionalización de trámites en los siguientes términos: *"(...) 1. Racionalizar, a través de la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización, los trámites y procedimientos administrativos y mejorar la participación ciudadana y la transparencia en las actuaciones administrativas, con las debidas garantías legales. 2. Facilitar el acceso a la información y ejecución de los trámites y procedimientos administrativos por medios electrónicos, creando las condiciones de confianza en el uso de los mismos. 3. Contribuir a la mejora del funcionamiento interno de las entidades públicas que cumplan una función administrativa, incrementando la eficacia y la eficiencia de las mismas mediante el uso de las tecnologías de la información, cumpliendo con los atributos de seguridad jurídica propios de la comunicación electrónica (...)"*.

Que, el artículo 2.2.9.1.1.1 del decreto 1078 de 2015 (subrogado por el decreto 1008 de 2018) *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"* define como objeto de la política de gobierno en línea: definir los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de gobierno en línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad.

Que, la directiva presidencial 04 de 2012 Eficiencia administrativa y lineamientos de la política de cero papel en la administración pública establece: *"(...) Con el fin de avanzar en la Política de Eficiencia Administrativa y Cero Papel en la Administración Pública, los organismos y entidades destinatarias de la presente directiva deberán identificar, racionalizar, simplificar, y automatizar los trámites y los procesos, procedimientos y servicios internos, con el propósito de eliminar duplicidad de funciones y barreras que impidan la oportuna, eficiente y eficaz prestación del servicio en la gestión de las entidades (...)"*. Igualmente, establece que el representante legal deberá designar un Líder de Eficiencia Administrativa y Cero Papel, que será un funcionario de nivel directivo o asesor.

Que, por medio de Ordenanza N° 005 de 14 de julio de 2020 expedida por la honorable Asamblea Departamental de Norte de Santander, por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo

9



000739

República de Colombia

Resolución No. _____ de 2021

(09 JUL 2021)

"Por la cual se implementa el Sistema de Información para Entidades Públicas SIEP como herramienta para sistematizar la gestión administrativa de la GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER en lo correspondiente a las áreas de PQRSD, procesos judiciales y gestión documental"

Departamental periodo 2020 – 2023 "MÁS OPORTUNIDADES PARA TODOS", incluyó en la línea estratégica "3.4 Más Oportunidades para el Buen Gobierno", dentro del programa "3,4,1 Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental", fortalecer el uso de las herramientas tecnológicas con las que cuenta la entidad como lo es el software SIEP Documental el cual es un instrumento definitivo para la producción, trámite, almacenamiento y la recuperación de documentos de la entidad.

Que, se advierte la necesidad de continuar con las acciones de mejoramiento para modernizar y tecnificar el sistema de información de la **GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER** a través del software SIEP, lo que implica la actualización de software y hardware para generar rendimiento y fluidez de la información. Este proceso involucra la utilización de tecnologías compatibles con los avances tecnológicos y entornos de ejecución en ambiente web para soportar el desarrollo de procesos estratégicos, misionales y apoyo.

Que, la entidad para el registro de sus operaciones diarias y para la generación de los informes que debe rendir requiere de un único sistema de información integrado en ambiente web con una única base de datos donde se concentre toda su información le permitirá a la **GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER**:

- Mayor confiabilidad en la información generada.
- Mejorar la Atención al cliente interno y externo a través de consultas en línea.
- Mejorar los tiempos de respuesta para la generación de informes a rendir.
- Concentrar la seguridad y administración en un solo motor de base de datos, requiriendo un solo administrador.
- Obtener estadísticas e informes donde se involucren los diferentes procesos transversales.
- Estandarización de los flujos de información.
- Seguimiento a la información mediante procesos automáticos.

Que, La **GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER** celebró el contrato CD-SEG-01237-2021 con el objeto "Prestación de servicios de actualización remota, mantenimiento remoto y capacitaciones del software denominado Sistema de información para las entidades públicas -SIEP-, para administrar en la Gobernación de Norte de Santander los procesos de gestión documental (Radicación, control y trámite de la correspondencia entrante- saliente, comunicaciones internas, PQRSD, procesos judiciales y Ley General de Archivo) de la Gobernación de Norte de Santander", cuya ejecución se encuentra en marcha.

Que, los módulos que integran el Sistema de Información para Entidades Públicas SIEP se encuentran en producción en la **GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER**.

Que, se hace necesaria la adopción y formalización del Sistema de Información para Entidades Públicas SIEP, de manera que permita la institucionalización del mismo y que se dé continuidad a la modernización de la entidad y mejora en el proceso de gestión documental.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO. Adoptar los módulos de: PQRSD, Procesos Judiciales y Gestión Documental del Sistema de información para Entidades Públicas SIEP como el único Sistema de



000739

República de Colombia

Resolución No. _____ de 2021

(09 JUL 2021)

"Por la cual se implementa el Sistema de Información para Entidades Públicas SIEP como herramienta para sistematizar la gestión administrativa de la GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER en lo correspondiente a las áreas de PQRSDF, procesos judiciales y gestión documental"

Gestión Administrativa y de obligatoria utilización en la **GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER**.

PARAGRAFO: La Secretaría de Educación Departamental, regida bajo los lineamientos emitidos desde el Ministerio de Educación posee el sistema de atención al ciudadano SAC, estandarizado por el gobierno central como herramienta tecnológica de nivel nacional para el manejo de sus PQRSDF, por lo tanto, continuará utilizando dicho sistema de información para su funcionamiento misional; no obstante, recepcionará y evacuará a través de SIEP las peticiones que le sean asignadas desde la dependencia de archivo central y correspondencia, las diferentes dependencias de la Gobernación y el administrador de los PQRSDF.

ARTÍCULO SEGUNDO: APLICACIÓN. Es responsabilidad de todos los servidores públicos de la **GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER** el uso obligatorio de la herramienta tecnológica SIEP, adoptada en la presente resolución para la sistematización de los procesos.

Todos los informes y documentos producidos en la **GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER** implementados en el sistema de información deberán ser generados por la herramienta adoptada en virtud de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO. El proveedor del Sistema de Información para Entidades Públicas SIEP, durante la ejecución contractual, continuará adelantando las visitas de acompañamiento y capacitación en cada área, con el fin de prestar el apoyo técnico y resolver todas las dudas al respecto sobre el correcto funcionamiento de los módulos correspondientes.

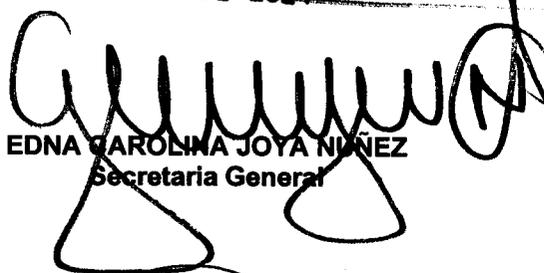
ARTÍCULO CUARTO: SEGUIMIENTO Y CONTROL. Es Responsabilidad de todos los servidores de la **GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER** el conocer su rol dentro del proceso y al interior de su área funcional dentro del Sistema, al igual que vigilar por su correcta y oportuna gestión y estar dispuestos a cualquier auditoría, revisión, o requerimiento al respecto emitida por las instancias competentes.

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

09 JUL 2021

Dada en San José de Cúcuta,


EDNA CAROLINA JOYA NIÑEZ
Secretaria General

Proyecto: Nancy Gallo Contreras, Profesional Especializado
Revisó: Mónica Villamizar - Asesora